REGISTRADO

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior Universitario

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de junio de 2007.

VISTO la Resolución Nº 299/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación de la alumna Flavia Silvina LUGO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2007, aconsejó refrendar la Resolución Nº 299/2006 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 299/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura Análisis Matemático II, conjuntamente con su correlativa Análisis Matemático I, de Física II, conjuntamente con su correlativa Física I, y de Mecánica del Vuelo, conjuntamente con su

correlativa Sistemas de Control, a la alumna Flavia Silvina LUGO, Legajo Nº 11369, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de las asignaturas Ciencia de los Materiales II, Propulsión, Estructuras Aeronáuticas III, Mecánica del Vuelo y Diseño y Construcción de Estructuras Aeronáuticas, sin tener aprobadas previamente sus correspondientes correlativas Química General, Mecánica del Continuo, Estructuras Aeronáuticas I y Electrónica, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 901/2007

UTN
mel
DAM

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento